



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA RENOVACIÓN,
EXTRAVÍO Y/O ROBO DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA
UNIPERSONAL - HOSPEDAJES" - ALOJAMIENTO CHUMALLAJTA**



REU - 1034

RENOVACIÓN	EXTRAVÍO	ROBO
☒	☐	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedudla de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☒	☐	☒	☐	☐	☐	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	Telefono/Celular
6792528	LA PAZ	QUISPE	RAMIREZ		FROILAN	73084246

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Fecha de Vigencia Sanitario del SEDES	Vigencia de Licencia GAM
SI PRESENTÓ	11/09/2025	24/11/2025
Vigencia SEPREC	Licencia Turística y Resolución Secretarial (ORIGINAL)	
2025-05-31	SI PRESENTÓ	

DECLARACIÓN JURADA

Yo, FROILAN QUISPE RAMIREZ con C.I. **6792528** expedido en **LA PAZ** En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA	FECHA: 29-11-24 04:13:48 PM
---------------------------	---

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.